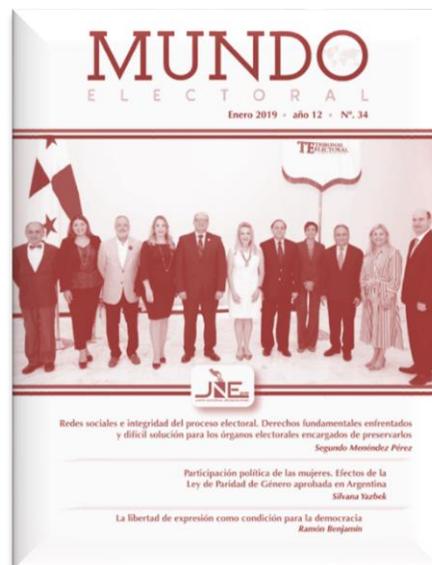


## Revista Mundo Electoral

**Año 12, N.º 34, Enero 2018**  
**Panamá: Tribunal Electoral**

La edición n.º 34 inicia con el artículo intitulado "Redes sociales e integridad del proceso electoral. Derechos fundamentales enfrentados y difícil solución para los órganos electorales encargados de preservarlos", escrito por Segundo Menéndez Pérez, magistrado del Tribunal Supremo de España. El autor se refiere a cómo los tribunales y organismos electorales de Europa han asumido el reto que plantea la introducción de las tecnologías de la información en la integridad del proceso electoral; analizando tal participación junto al necesario equilibrio que deben asumir estas nuevas tecnologías dentro de las sociedades libres y abiertas.



Juan Carlos Pérez Cortés, asistente del magistrado primer vicepresidente, presenta "El fuero electoral penal: Garantía u obstáculo"; donde muestra la evolución jurídico-histórica de esta figura en el ordenamiento electoral panameño. Procurando responder la dicotomía que manifestó en su título, el autor concluye que el fuero penal es de suma importancia para la consolidación del sistema democrático, ya que garantiza el ejercicio pleno de los derechos políticos e impide la intromisión de factores que obstaculizan la transparencia y equidad de la contienda electoral.

El artículo "Participación política de las mujeres. Efectos de la Ley de Paridad de Género aprobada en Argentina" de la directora ejecutiva del Instituto de la Democracia y Elecciones (IDEMOE), Silvana Yasbek, analiza la ley de paridad como la reforma electoral más trascendental de cara a las elecciones del 2019 en Argentina. La autora presenta la implementación de la paridad vertical en las listas legislativas y sus implicaciones dentro del sistema electoral argentino, invitando a tomar como un desafío la incorporación de la paridad horizontal en las categorías ejecutivas.

Con el título "Participación política. Mujeres panameñas exigen más espacio" Hermes Sucre Serrano, asesor de prensa de la Dirección de Comunicación del Tribunal Electoral de Panamá, efectúa una reseña sobre las diferentes voces femeninas que participaron en el foro "Mujeres de la ciudad y del campo, su empoderamiento social al amparo del derecho local e internacional". De lo anterior el autor concluye que las mujeres panameñas están incursionando poco a poco en el campo de la política y que el Tribunal Electoral debe garantizar que todas las aspirantes a un puesto de elección popular gocen de las plenas garantías y derechos, para que tengan la oportunidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia en Panamá.

El artículo de Nubia Mágdala María Villacís Carreño, expresidenta del Consejo Nacional Electoral de Ecuador, titulado “Revocatoria del mandato: Mecanismo de democracia directa y derecho de los ecuatorianos” reflexiona sobre el transitar que ha tenido América Latina hacia sistemas democráticos. Posteriormente, la autora centra su reflexión sobre el papel que ha tenido la figura de revocatoria de mandato en la República de Ecuador; concluyendo que con la implementación de este instrumento se reconoce a grupos históricamente excluidos.

“Rendición de cuentas en el sistema político de Panamá”, bajo este título Manuela de Jesús Cosme García, subdirectora de Comunicación del Tribunal Electoral de Panamá, presenta las acciones implementadas por el Tribunal Electoral ante la reforma electoral que significó la Ley 29 del 29 de mayo de 2017. Para ello introduce la creación de la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político y los pasos dados hasta el presente para que la reforma haga más transparente el proceso electoral.

Francisco Yábar Acuña, miembro de la Real Academia de la Historia, escribe el artículo “El capitán de navío don Gregorio Miró Quesada: Un panameño, héroe naval peruano”; para reseñar la vida y acciones de Gregorio Miró Quesada. El autor busca evidenciar el impacto que tuvo este personaje dentro de la sociedad peruana del siglo XIX.

Ramón Benjamín, investigador del Departamento de Investigaciones Académicas del Centro de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral, efectúa un breve repaso por la historia reciente de Panamá desde una perspectiva de derechos humanos, a propósito de la coyuntura electoral 2019. Con el título “La libertad de expresión como condición para la democracia”, el autor centra su estudio en la libertad de expresión y su relación con la cultura política democrática; haciendo énfasis entre la tensión de este derecho con la idea de regulación.

Finaliza el número de la revista con las secciones: Eventos (información breve de varias actividades); ¿Quién es quién en el Mundo Electoral? (pequeñas biografías de personajes políticos latinoamericanos); Electo Tips (preguntas y respuestas sobre la reforma electoral del 2007 de Panamá); Glosario (incluye los términos redes sociales digitales y política) y Calendario Electoral (fechas de los próximos comicios electorales de diferentes países).

Gustavo Arroyo Godínez  
Secretaría Académica  
Instituto de Formación y Estudios en Democracia